



**Resolución
Canelones**

Nº 005/2022

Acta

001/2022

San Antonio, 27 de Enero de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal B \$ 2.080.459,53

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/01/2022 por Resolución Nº 005/2022, inserta en acta Nº 001/2022, aprobó el gasto de Certificado Básico Nº 1 de Licitación Abreviada 28/2021.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/01/2022, por Resolución Nº 005/2022, inserta en acta Nº 001/2022, aprobó el pago a la Empresa FABIDAL S.A, RUT número 216101750012, monto \$ 1.869.162,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes de Certificado Básico Nº 1 de Licitación Abreviada 28/2021, aprobada por Resolución Nº 005/2022, inserta en Acta Nº 001/2022, de fecha 27/01/2022 y el correspondiente a la Empresa FABIDAL S.A, RUT número 216101750012 (Adjudicada por Resolución Nº 093/2021, Inserta en Acta Nº 031/2021)

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machin
Concejal
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio
Artemio Rodriguez
Concejal
Marcelo Reymundi
Concejal
Roberto Percovich
Concejal